Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición Nº498

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 2
AUTORIDADES 3
FE DE ERRATAS 4
DECRETOS DE 4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

FE DE ERRATAS

DECRETO 5152/2023

ARTÍCULO 1 º :

Donde dice

CONVALÍDASE el servicio prestado por la firma DESLER S.A. consistente en el servicio de recolección de residuos patológicos en el Hospital Dr. Eduardo Oller durante el período comprendido entre el 04 de noviembre del 2023 al 04 de diciembre del 2023, como gasto consumado, dado que la Orden de Compranº 1618/23 fue agotada.-

Debe decir

CONVALÍDASE el servicio prestado por la firma DESLER S.A. consistente en el servicio de recolección de residuos patológicos en el Hospital Dr. Eduardo Oller durante el período comprendido entre el 05 de noviembre del 2023 al 04 de diciembre del 2023, como gasto consumado, dado que la Orden de Compra nº 1618/23 fue agotada.-

DECRETOS DE

Decreto Nº 5158/2023

Quilmes, 29/12/2023

Visto

la Ordenanza **N º** 13.799/22, promulgada por el Decreto **N º** 4.990/22, Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023, que en su Artículo 14, autoriza al Departamento Ejecutivo para disponer de créditos suplementarios dentro del marco establecido por los Artículos 119 y 120 del Decreto Ley **N º** 6.769/58 y modificatorias; y

Considerando

Que el artículo citado de dicha Ordenanza también

faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de asignaciones presupuestarias dentro del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos para la ampliación de conceptos vigentes o la creación de nuevas partidas y/o cargos, bonificaciones y horas cátedra, dentro y entre las distintas subjurisdicciones existentes o a crearse; como así también, modificar la estructura programática, metas físicas y sus unidades de medida, acorde a la normativa Provincial y Municipal vigente, y a realizar transferencias y creaciones de créditos en la Jurisdicción 11, Honorable Concejo Deliberante, a solicitud de dicha Jurisdicción, facultando a la Presidencia de dicho Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones necesarias en las Partidas para llevar adelante la ejecución presupuestaria;

Que resulta necesario proceder a la adecuación de distintas partidas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente, detalladas en el Anexo 1 (A), que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente la realización del presente; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°:MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A), que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°:DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo	**Dr. Claudio H. Carbone**	**Mayra S. Mendoza**
Jefe de Gabinete	*Secretario Legal y Técnico*	*Intendenta*
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

Lic. María Eva Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 5159/2023

Quilmes, 29/12/2023

Visto

la Ordenanza Nº 13.799/22, promulgada por el Decreto **Nº** 4.990/22, Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023, que en su Artículo 14, autoriza al Departamento Ejecutivo para disponer de créditos suplementarios dentro del marco establecido por los Artículos 119 y 120 del Decreto Ley **Nº** 6.769/58 y modificatorias; y

Considerando

Que el artículo citado de dicha Ordenanza también faculta

al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de asignaciones presupuestarias dentro del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos para la ampliación de conceptos vigentes o la creación de nuevas partidas y/o cargos, bonificaciones y horas cátedra, dentro y entre las distintas subjurisdicciones existentes o a crearse; como así también, modificar la estructura programática, metas físicas y sus unidades de medida, acorde a la normativa Provincial y Municipal vigente, y a realizar transferencias y creaciones de créditos en la Jurisdicción 11, Honorable Concejo Deliberante, a solicitud de dicha Jurisdicción, facultando a la Presidencia de dicho Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones necesarias en las Partidas para llevar adelante la ejecución presupuestaria;

Que resulta necesario proceder a la adecuación de distintas partidas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente, detalladas en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente la realización del presente; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°:MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°:DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo	**Dr. Claudio H. Carbone**	**Mayra S. Mendoza**
Jefe de Gabinete	*Secretario Legal y Técnico*	*Intendenta*
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

Lic. María Eva Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 5160/2023

Quilmes, 29/12/2023

Visto

la Ordenanza **Nº** 13.799/22, promulgada por el Decreto **Nº** 4.990/22, Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023, que en su Artículo 14, autoriza al Departamento Ejecutivo para disponer de créditos suplementarios dentro del marco establecido por los Artículos 119 y 120 del Decreto Ley **Nº** 6.769/58 y modificatorias; y

Considerando

Que el artículo citado de dicha Ordenanza también faculta

al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de asignaciones presupuestarias dentro del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos para la ampliación de conceptos vigentes o la creación de nuevas partidas y/o cargos, bonificaciones y horas cátedra, dentro y entre las distintas subjurisdicciones existentes o a crearse; como así también, modificar la estructura programática, metas físicas y sus unidades de medida, acorde a la normativa Provincial y Municipal vigente, y a realizar transferencias y creaciones de créditos en la

Jurisdicción 11, Honorable Concejo Deliberante, a solicitud de dicha Jurisdicción, facultando a la Presidencia de dicho Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones necesarias en las Partidas para llevar adelante la ejecución presupuestaria;

Que resulta necesario proceder a la adecuación de distintas partidas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente, detalladas en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente la realización del presente; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°:MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°:DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo	**Dr. Claudio H. Carbone**	**Mayra S. Mendoza**
Jefe de Gabinete	*Secretario Legal y Técnico*	*Intendenta*
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

Lic. María Eva Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

"Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes."